

1. COMPAÑÍA PROMOTORA

NOCTALIA, S.L. con domicilio social en C/ Herreros, 43 28906 Getafe (Madrid) y CIF núm. B83148486 (en adelante, "NOCTALIA") ha decidido organizar una promoción de ámbito nacional, denominada "Campaña Financia. Disfruta. Descansa" (en adelante, "la Promoción"), que se desarrollará de conformidad con las presentes bases legales de participación (en adelante, "Bases").

2. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tiene el objetivo de informar a los clientes de NOCTALIA que si financian los productos con Sabadell Consumer Finance, podrán acceder a ciertas ventajas por haber hecho su financiación con nosotros.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se desarrollará a nivel nacional en España, y estará vigente desde el día 04/11/2024 hasta el 14/11/2024 ambos incluidos (en adelante, "Periodo Promocional").

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción está dirigida a personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, clientes de NOCTALIA por haber financiado a través de Sabadell Consumer Finance durante el Periodo Promocional una compra por importe superior a 150 euros en la web www.flex.es (en adelante, los "Participantes").

En el caso de que participe una persona que no reúna los requisitos de participación previstos en las presentes Bases, en ningún caso se le entregará el premio correspondiente.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

La participación en la presente Promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra y expresa de las presentes Bases, no pudiendo el Participante llevar a cabo reclamación alguna respecto del contenido de estas.

La mecánica de la Promoción será, de conformidad con lo previsto en las presentes Bases, la siguiente:

- a) Durante el periodo Promocional, los clientes que financien una compra por importe superior a 150 euros en la web www.flex.es con Sabadell Consumer Finance entrarán automáticamente en el sorteo de dicha Promoción.
- b) Los Participantes tendrán desde el 04/11/2024 hasta el 14/11/2024 para formalizar la financiación de una compra por importe superior a 150 euros en la web www.flex.es con Sabadell Consumer Finance, siempre que durante el período promocional hasta la fecha de entrega del premio estén al corriente de pago. El sorteo se celebrará el día 19/11/2024. Se elegirán 5 ganadores y se asignarán dos suplentes por cada ganador.
- c) El premio consiste en 5 suscripciones a DAZN Total (servicio de streaming de deportes) de 6 meses mediante un bono Game DAZN (suscripción que recibirán los

participantes que resulten ganadores del sorteo). El premio tiene carácter no retributivo, voluntario, discrecional, excepcional y no consolidable.

- d) La comunicación del premio se hará durante los siguientes 10 días después del sorteo y por medio del correo electrónico que conste en el contrato de financiación del Participante ganador. En el correo de comunicación del premio se adjuntará la Carta de aceptación. El ganador tiene un plazo máximo de diez (10) días naturales desde el envío del correo electrónico para rellenar, firmar y entregar la Carta de aceptación del premio al correo electrónico flex@codesforgifts.es. Si pasado ese plazo no se ha recibido la documentación debidamente rellenada y firmada, se pasará al suplente correspondiente y, si este a su vez tampoco devuelve el documento de aceptación rellenado y firmado dentro del plazo, el premio quedará desierto.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero. Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

Se pondrá a disposición de los Participantes un Servicio gratuito de Atención al Usuario para cualquier duda o consulta referente a la Promoción. Este servicio estará disponible mediante el correo electrónico flex@codesforgifts.es durante el Periodo Promocional, de 9:00h a 18:00h de lunes a jueves, excepto festivos nacionales y de Madrid. Los viernes estará disponible de 9:00h a 15:00h.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

- La Promoción será válida para quienes cumplan con los requisitos y con la mecánica que se detalla en estas Bases.
- La participación en la Promoción es voluntaria y gratuita.
- Es responsabilidad del ganador del premio de esta Promoción la correcta utilización del mismo y el respeto a las normas inherentes que le sean de aplicación, asumiendo toda responsabilidad legal del uso indebido y fraudulento del premio.
- NOCTALIA queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute del premio.
- En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, NOCTALIA se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.
- NOCTALIA no es en ningún caso responsable de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.
- NOCTALIA se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización y/o gestión de la presente Promoción.
- NOCTALIA se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de la Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si fuera necesario aplazar o anular la Promoción, también se comunicará debidamente.
- La participación en la Promoción supone la aceptación expresa de las presentes Bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las

mismas supondrá la exclusión del Participante y, en consecuencia, NOCTALIA quedará liberada de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el Participante.

- El premio de la Promoción está sujeto a las disposiciones legales y fiscales vigentes.
- NOCTALIA pretende que la Promoción se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en la Promoción.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NOCTALIA tratará los datos personales que faciliten los Participantes, así como los recogidos en el desarrollo de la Promoción, necesarios para gestionar su participación en la Promoción y con base en la ejecución de dicha participación. Todo ello, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales se mantendrán debidamente bloqueados para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y solo durante el plazo de prescripción de las mismas.

Los Participantes pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación y demás derechos aplicables reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (EU) 679/2016 General de Protección de Datos, mediante la dirección de correo electrónico sorteos@flex.es. Y, si procede, presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es).

8. RESERVAS Y LIMITACIONES

NOCTALIA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable NOCTALIA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la Promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del ganador, NOCTALIA pondrá fin a la Promoción, renunciando los Participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra NOCTALIA, persiguiendo cualquier responsabilidad o sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

NOCTALIA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío del premio y/o a la posibilidad de participar en la Promoción. Asimismo, NOCTALIA tampoco se hace responsable de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y

que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni a los daños que se deriven del uso propio o impropio de tal premio.

Los Participantes garantizan el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, eximiendo en todo caso a NOCTALIA de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros derivada del incumplimiento de dicha garantía.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa de estas Bases y del criterio de NOCTALIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

10. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. NOCTALIA realizará en la hacienda pública el ingreso a cuenta en nombre del ganador, y se obliga, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del premio. Dicha retención o ingreso a cuenta correrá a cargo NOCTALIA y, por lo tanto, constituirá más valor del premio. Por su parte, el premio obtenido en la presente Promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ganador.

11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las Bases de la Promoción se rigen por la normativa española. La Compañía y los participantes en la Promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por razón de domicilio les pudiera corresponder.